

Los retos de la justicia en un contexto de transición a la paz

Ponente: Carolina Aldana García

Foro Regional del Colegio Rodrigo Lara Bonilla

Neiva, 30 de septiembre de 2017

Sobre la justicia

Comencemos por entender que la justicia es un **valor**. Es decir, la justicia no es la autoridad o la policía. La justicia tampoco es la cárcel: no hay justicia solo si condena a una persona a permanecer detenida por largos años. La justicia no son los jueces, los magistrados ni los juzgados.

La justicia es mucho más que todo eso. Porque es un valor; es, según Aristóteles, la virtud más necesaria, la virtud completa o la suma de todas las virtudes. Esa virtud nos inclina a **reconocer o dar a cada quien lo que le pertenece**. Es decir, está asociada o ligada con la verdad y, por ello, con la dignidad humana porque, como afirma ese filósofo griego, es más difícil practicar la virtud con los demás que con nosotros mismos.

Ahora: como la persona humana, individualmente considerada, siempre quiere lo bueno para ella, ese querer genera el conflicto y es cuando se hace necesario acudir a un tercero para que lo dirima de conformidad con unas reglas: ese tercero es el juez y esas reglas son las leyes que, como se puede entender fácilmente, deben existir desde antes para que sirvan de instrumento al juez. Por esa razón el preámbulo de nuestra Constitución Política (1991) dice que el pueblo de Colombia ha querido promulgar esa Constitución *“con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, **la justicia**, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo”*

Hay varias clases de reglas o leyes: civiles, laborales, de familia, de comercio, agrarias, petroleras, aéreas y muchas más que surgen en la medida en que las sociedades y sus actividades se van haciendo más complejas. Entre esas leyes quiero destacar las de carácter penal, consideradas como el último, el más extremo de los instrumentos que se usa para dirimir los conflictos. Y es así, porque son las que sancionan o castigan las conductas más graves.

Así como hay varias clases de leyes, también hay varias clases de jueces: civiles, laborales, de familia, penales. Y todos ellos integran lo que llamamos la administración de justicia que tiene como función dirimir los conflictos que surgen en el desarrollo de las actividades sociales.

Como dije, la justicia penal sanciona al que comete un delito contra otro: así, por ejemplo, se dice que el homicidio es la muerte de un hombre por

otro hombre. Y se sanciona con penas graves de cárcel porque el Estado debe proteger la vida de las personas. Eso es lo normal.

Justicia Transicional

Sin embargo, hay momentos en la historia de los pueblos en que la ley y los jueces penales no pueden operar de acuerdo con las reglas tradicionales: cuando es necesario cesar los conflictos internos o las guerras internacionales o cuando el Estado no puede vencer militarmente a su enemigo interno y éste tampoco logra sus objetivos a pesar de los muchos años de confrontación, se hace necesario sentarse a negociar la paz.

Colombia, como todos sabemos, después de muchos intentos de varias décadas, logró en noviembre de 2016 un acuerdo con la guerrilla de las FARC y desde hace unos meses avanza más firme la negociación con ELN en Quito. Surgen entonces, algunas inquietudes: ¿a quienes han cometido homicidios durante el conflicto y logran una negociación con el Estado, se les puede sancionar con la misma severidad, con las mismas penas que se tienen en la justicia ordinaria?

La respuesta es no. Porque quienes se han levantado en armas *contra el Estado* lo hicieron porque pensaron que por medio de la violencia podrían transformar a ese Estado que no los reconoció como sujetos políticos o no garantizó los derechos de poblaciones excluidas. Así mismo, quienes se armaron *con apoyo o complicidad de miembros del Estado*, como los grupos paramilitares de los años 80 y 90 del siglo pasado, pensaron que podían derrotar a las insurgencias, acumular tierras con el uso de la violencia hacer negocios de todo tipo y sin ningún límite. Pero, pasados muchos años de confrontación, de daños contra la vida y los territorios, de daños en la salud mental de todos los colombianos y colombianas, ni los rebeldes armados lograron derrotar al Estado ni éste con los paramilitares tampoco, y en cambio la desigualdad, la corrupción y la injusticia es más profunda.

Por eso, afortunadamente llegamos a la negociación donde los grupos armados deponen las armas a cambio de una oportunidad en la vida política de la nación y negocian unas condiciones jurídicas bajo un nuevo marco que se conoce como *Justicia Transicional*: esta justicia lo han acordado diversos países desde la segunda guerra mundial y es el medio para dejar atrás largos períodos de conflicto, represión, con graves violaciones a los derechos humanos o dictaduras, y para los cuales el sistema judicial tradicional no puede dar una respuesta adecuada.

Y en Colombia, hay una gran experiencia en justicia transicional que con aciertos y errores ha aprendido de los anteriores procesos, como el que se

pactó con los grupos paramilitares y que dio lugar a la ley 975 conocida como ley de Justicia y Paz. Recuerdo ahora tantas víctimas que en Antioquia, Norte de Santander o en la Costa llegaban a los juzgados a escuchar la confesión de los paramilitares (postulados) y su dignidad era vulnerada una y otra vez:

“...cuando llegué allá fue muy duro, porque yo no iba preparada para eso, porque me dijeron -tu hermano está muerto, a tu hermano lo mataron a punta de palo- me dijeron cómo lo habían hecho...”.

“Cuando llegué a las audiencias fue muy duro, porque era la primera vez que llegaba a una audiencia sin conocer nada de la Fiscalía, un funcionario me trató muy mal, me dijo que no me iba a dejar ingresar (...) me decía que tenía que firmarle y tomarme una foto con los postulados para una revista; cuando yo le dije que no, él me dijo que yo lo tenía que hacer para perdón de los victimarios, yo le dije pero si a mí no me nace, como me vas a poner una manilla y tomarme una foto con estos hombres (...) me dijo de todo, que me iba a sacar, que no me iba a dejar entrar más, me sentí maltratada, pero aún, yo fui fuerte, seguí insistiendo e insistiendo y ese día pude entrar. Las autoridades existen pero no es lo que uno espera en cuestión de la atención a las víctimas, es mejor que la tierra se abra y se lo trague a uno...”¹.

A pesar de que estaban consignados los derechos de las víctimas, la institucionalidad era más cercana a los postulados que a las víctimas. Por esto fue necesario que las organizaciones de derechos humanos, las víctimas y algunos centros académicos visibilizaran esta vulneración de derechos hasta que la Corte Constitucional al por no haber reconocido los derechos de las víctimas desde el principio, en 2010 se adoptó la ley 1424 que junto con la 1448 de 2011, sobre víctimas y restitución de tierras, generan un marco legal más sólido para reconocer la dignidad, la participación y los derechos de las víctimas y que contribuyó a pensar la nueva ley de justicia transicional que en el acuerdo con las FARC incorporó se fijó como objetivos:

Reconocer:

- Los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y no repetición
- La exigencia de la verdad plena de lo sucedido en el conflicto armado
- La responsabilidad de todos los actores que hicieron parte de la confrontación, otorgando una plena seguridad jurídica para todos

¹ GARAVITO R, J. (2015). Mujer, fuerza por la verdad y la justicia. Testimonio de la señora Gloria Rudas

aquellos que se acojan a la JEP: guerrilleros, miembros de la Fuerza Pública, agentes civiles del Estado y personas del sector privado.

Contribuir a:

- Alcanzar la convivencia, la reconciliación y la no repetición.

El nuevo modelo de Justicia Transicional es conocido como Sistema Especial de Verdad, Justicia y Reparación Integral y comprende:

- La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
- La para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado;
- La Jurisdicción Especial para la Paz:
- Las medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición.

Jóvenes: quiero que pongan mucha atención porque para alcanzar la reconciliación, la convivencia y no repetir nuevamente hechos de violencia y enfrentamiento armado, no solo es necesario que el sistema de justicia transicional funcione para las víctimas, dé garantías de seguridad y justicia a los responsables; es necesario que toda la sociedad colombiana tenga **una gran disposición de mente y corazón** para escuchar la verdad, comprender el dolor de las víctimas, comprender las razones de unos y otro para hacer parte de la confrontación.

Y una gran disposición empieza por tener otro tipo de relaciones humanas sustentadas en: la argumentación, el respeto por los otros y la disponibilidad para llegar a acuerdos.

Sobre el conflicto como oportunidad de crecer en sociedad

Ahora bien, como el conflicto colombiano ha tenido otros intereses y actores involucrados, el silencio de los fusiles de las guerrillas no es suficiente para pensar en una solución definitiva o la paz como un punto de llegada; sin embargo, es el principio para que la sociedad pueda abordar las causas de la desigualdad, de las injusticias y reconocer que el conflicto es una oportunidad para crecer como sociedad. El conflicto reconocido como lo que es: una situación donde se contraponen intereses de mínimo dos personas.

Y el conflicto es una oportunidad si las personas implicadas dedican tiempo a escuchar, a identificar los intereses que están en tensión, abordan las diferencias y solucionan el problema con mecanismos de diálogo y negociación y con aquellas capacidades sociales y culturales que tenemos todos los seres humanos para convivir en sociedad y construir poco a poco la paz. Solo así podrán crecer en redes más fuertes para afrontar el cambio

democrático, la transformación sociopolítica, cultural, psico-social y hasta espiritual que requiere la región y el país.

Pero en este camino nuevo hay también riesgos. En todos los procesos de transición de la guerra hacia la paz son más visibles otro tipo de conflictos y violencias que estaban silenciadas como la corrupción, la persecución a grupos de personas que defienden una identidad sexual diferente a la heterosexual; la violencia contra las mujeres basada en su género, los ataques en razón a la etnia o la condición económica; la represión estatal o el señalamiento contra las expresiones culturales y simbólicas de los jóvenes, entre otros.

Para no repetir los errores del pasado es urgente que desde el Estado, la sociedad, las familias, las escuelas, reconozcamos los riesgos de caer nuevamente en el uso de la violencia. Por eso, en los próximos meses y años, la sociedad huilense, ustedes en su colegio, en sus familias, deben recordar esos momentos en los que solucionaron un conflicto escuchando a los demás; recuerden que en la escuela hay un niño, una niña que fue desplazada que perdió seres queridos y nunca habla de ese hecho, pero está triste, no le interesa compartir con otros en el recreo o en el salón es muy agresiva.

Pues bien, recuerden el daño causado por la violencia a tantas y tantas familias colombianas, respeten a esa compañera o compañero de clase sacando tiempo para compartir con ellos, restándole importancia a esos cambios de humor. **Recuerden las causas, las consecuencias de los conflictos, analicen si una respuesta de su parte puede causar más daño a los demás, más violencias.**

En el ámbito social y comunitario, después de abordado y solucionado un conflicto también hay otras alternativas de justicia que superan la privación de la libertad y contribuyen a la convivencia y es la **justicia restaurativa** que consiste: en un acuerdo encaminado a atender las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas de las partes y a lograr la reintegración de la víctima y del infractor en la comunidad en busca de la reparación, la restitución y el servicio a la comunidad².

Ejemplos de justicia restaurativa funcionan en Bogotá con las casas de justicia juvenil restaurativa en la que participan los jóvenes infractores, acompañados de sus familias, las personas afectadas y la comunidad. Los jóvenes desarrollan diferentes actividades para asumir su responsabilidad, reparar el daño y mejorar el vínculo social.

² Art.518. Código de Procedimiento Penal Colombiano

Retos y propuestas

Estas reflexiones que he compartido con ustedes me llevan ahora a puntualizar los retos que como sociedad tenemos y algunas propuestas:

- A. Reconocer el valor supremo de la justicia:** reconocer o dar a cada quien lo que le pertenece como ser humano con derechos y dignidad; y la justicia es esencial para la paz. La justicia no está basada únicamente en castigos y cárcel a los responsables o reparaciones mínimas a las víctimas. Por eso, superando este conflicto armado con todas las guerrillas, será imperioso concentrarnos en alcanzar una justicia social, sustentada en el bienestar y la felicidad de todos los ciudadanos.
- B. La justicia transicional debe funcionar.** En el pasado, el modelo de justicia transicional de Justicia y Paz no funcionó porque venía de una tradición del sistema de justicia penal que carga con problemas endémicos y sistémicos: es un sistema donde la institución y los procedimientos son más importantes que las personas. Por ello el nuevo Sistema Especial de Verdad, Justicia y Reparación Integral debe evitar que los procedimientos demoren la administración de justicia, afecten la dignidad de las personas que acuden a la Jurisdicción Especial para la Paz o no aporten a la reconciliación y la convivencia. En equilibrio, la sociedad colombiana también debe estar abierta a otras medidas de justicia como la restaurativa.
- C. Cuidar la paz.** Recuerdo ahora a Esteban Guerrero, un joven de la universidad del Rosario que dijo hace unos días a propósito de que el 27 de junio de 2017, las FARC terminaron su proceso de dejación de armas: *los jóvenes vimos nacer la paz, ahora debemos criarla*. Y la paz no es ausencia de conflictos. Sociedades más modernas que la nuestra tienen conflictos, contradicciones, desigualdades de todo tipo, pero en esos países los problemas se resuelven con las palabras, con los argumentos, sin violencia. Cuidar estos acuerdos significa sembrarlos y cuidarlos, acompañando a las víctimas, dando espacios como éstos para escuchar a los antiguos guerreros, reconociendo la historia, el fondo, no solo la superficie de los problemas.

PROPUESTAS

Igual que lo hizo Rodrigo Lara Bonilla, un hombre valeroso y adelantado a su tiempo, ustedes chicos, chicas, jóvenes, deben comprometerse, hacer lo que hay que hacer. ¿Y qué se puede hacer?:

1. **Comprometerse con la justicia para cuidar la paz.** No acepten la ventaja de unos sobre los otros, porque eso es injusticia. No escojan el camino fácil porque causa daño, tarde o temprano, causa daño a ustedes y a los demás. Promuevan con sus compañeros, sus padres y sus comunidades que es posible resolver los problemas a través del diálogo y si hay daños y logran un acuerdo, también pueden aplicar la justicia restaurativa en la comunidad.
2. **Participar para que la justicia transicional funcione.** Las organizaciones de víctimas, la Escuela, la familia, debe hacer vigilancia a los procedimientos, velar porque se respete la dignidad de las víctimas. Actos tan sencillos y con un impacto grande lo pueden lograr ustedes, por ejemplo cuando empiecen las audiencias, dediquen tiempo para conocer las historias humanas de las víctimas y enviarles frases de apoyo a través de Facebook; hagan más foros para escuchar a las víctimas y el tipo de justicia que esperan; acompañen desde su colegio, su comunidad, las acciones restaurativas que harán guerrilleros, agentes del Estado y todos los que se acojan a la Justicia Especial para la Paz.
3. **Comprometerse.** Si Colombia llega un día a comprender por qué se causó tanto daño estaremos más cerca de la verdad, lejos del odio, la violencia o la venganza y dispuestos a construir una sociedad mejor. Por esto retomando las palabras del papa Francisco en su visita a Colombia la propuesta es **comprometerse:**

“Jóvenes ustedes tienen la capacidad no solo de juzgar, de señalar desaciertos porque se dan cuenta en seguida, sino también la otra capacidad hermosa y constructiva: la de comprender que incluso detrás de un error hay un sinfín de razones, de atenuantes... ¡cuánto los necesita Colombia para ponerse en los zapatos de aquellos que muchas generaciones anteriores no han podido o no han sabido hacerlo o no atinaron con el modo adecuado para lograr comprender!(...) jóvenes, sueñen, muévanse, arriesguen, no tengan miedo. Solo así podrán descubrir el país que se esconde detrás de las montañas. (...) Salgan a ese compromiso en la renovación de la sociedad, para que sea justa, estable, fecunda ³”.

³ Saludo a los jóvenes y al pueblo colombiano desde el balcón del Palacio Cardenalicio, plaza de Bolívar, 7 de septiembre de 2017.